CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00800-2026-2031-CD
RU 52389-CD
28 OCTUBRE 2026 10:04 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NCARMELO

Edwin Espinoza Huillca
Diputado de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **EDWIN ESPINOZA HUILLCA**, representante por el departamento del Cusco y miembro del grupo parlamentario **Partido del Buen Gobierno**, en ejercicio de la función de representación consagrada en la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la tradición jurídica cusqueña posee raíces históricas de profundo significado cívico que se remontan a la juramentación de la Constitución de Cádiz el 23 de diciembre de 1812, acto en el cual el entonces denominado Ilustre Cuerpo de Abogados participó de manera corporativa en la vida pública regional; consolidándose durante el siglo XIX a través de eminentes juristas como Francisco de Paula Sotomayor y la precursora María Trinidad Enríquez, figura emblemática en la conquista del acceso de la mujer a la educación universitaria y a las ciencias jurídicas;

Que, el 5 de abril de 1891, veintitrés doctores en Jurisprudencia congregados en el claustro de la Universidad Menor del Cusco suscribieron el histórico «Pacto de Unión», bajo una junta organizadora presidida por José Lucas Caparó Muñiz, con el firme propósito de fortalecer los conocimientos y optimizar el ejercicio profesional, proceso que culminó formalmente con la expedición de la resolución de creación del 31 de octubre de 1893 y la instalación formal del Colegio en 1894, teniendo como su primer decano al doctor Eliseo Araujo;

Que, el **Ilustre Colegio de Abogados del Cusco** ha mantenido un compromiso invariable con la deontología, la formación jurídica permanente difundida a través de la Revista del Foro Cusqueño, la defensa irrestricta de la legalidad y la lucha contra el ejercicio ilegal de la abogacía, ratificando además su vocación igualitaria el 23 de julio de 2021 mediante la incorporación póstuma de María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara con el registro de colegiatura N.° 01 y la designación de su sede institucional como la «Casa de María Trinidad Enríquez»;

Que, la orden profesional cumple una noble labor de proyección social y defensa de los derechos ciudadanos mediante consultorios jurídicos gratuitos y ferias descentralizadas en comunidades altoandinas, plazas públicas, calles y en los establecimientos penitenciarios del Cusco, de varones y de mujeres, acercando la tutela legal efectiva a la población de escasos recursos económicos; participando en el programa «Justicia en tu Comunidad» del Poder Judicial y articulando acciones preventivas con la Corte Superior de Justicia del Cusco en la red de lucha contra la trata de personas;

Que, el **Ilustre Colegio de Abogados del Cusco** ha tenido un rol determinante en la defensa de los intereses y el patrimonio regional, emitiendo pronunciamientos e informes legales respecto a controversias de alto impacto económico, ambiental y de desarrollo regional, como la concesión del transporte por la vía Hiram Bingham hacia Machu Picchu, la recuperación del hotel Sanctuary Lodge y el proyecto del Gasoducto Sur Peruano (SITGAS); sumado a su activa vocación legislativa, plasmada en la propuesta de reforma del numeral 3 del artículo 179 de la Constitución Política sobre la representación de la abogacía ante el Jurado Nacional de Elecciones, y en sus aportes para el fortalecimiento de la función notarial regulada por el Decreto Legislativo 1049;

Que, la orden profesional cusqueña ha cobijado a juristas de renombrada trayectoria que honran la historia nacional, entre ellos el doctor Valentín Paniagua Corazao, destacado constitucionalista y presidente de la República durante el gobierno de transición de 2000-2001, quien contribuyó a la recuperación de la institucionalidad democrática del Perú; el doctor Daniel Estrada Pérez, recordado como el «Qosqoruna», abogado defensor de los derechos humanos, alcalde del Cusco y congresista de la República, firme defensor de la identidad cultural, de los pueblos indígenas y del patrimonio cusqueño; y el doctor Carlos Ferdinand Cuadros Villena, maestro universitario y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, cuyos estudios de Derecho Civil y sobre la enseñanza del Derecho constituyen un valioso legado académico;

Que, en mérito a esta trayectoria histórica, a su contribución a la institucionalidad democrática y a su permanente labor de proyección social y defensa del orden constitucional, el Diputado que suscribe ha propuesto a la Presidencia del Congreso de la República, al amparo de la Ley N.° 26740 y del artículo 10 del Estatuto de la Medalla de Honor del Congreso de la República, que se eleve al Consejo de la Medalla de Honor la propuesta de condecoración en favor del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco;

Que, los fundamentos de la presente moción se sustentan en la información institucional proporcionada por el propio Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, contenida en el documento «Historia y proyección social del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco»;

Que, al conmemorarse el **31 de octubre de 2026** el **133.° Aniversario de creación institucional del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco**, corresponde que la Cámara de Diputados del Congreso de la República rinda un merecido tributo y público reconocimiento a su Consejo Directivo, a sus miembros de la orden y a la ilustre comunidad jurídica cusqueña;

POR LO EXPUESTO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el más cálido saludo, felicitación y reconocimiento institucional de la Cámara de Diputados al **Ilustre Colegio de Abogados del Cusco (ICAC)**, al conmemorarse el **31 de octubre de 2026 su 133.° Aniversario de creación institucional**, reconociendo su trascendente legado, su solvencia ética y su indeclinable vocación de servicio en favor de la justicia, la democracia y el desarrollo del Cusco y del Perú.

SEGUNDO. Elevar la presente Moción de Saludo a su decano, **Dr. Franz Chevarría Montesinos**, y por su digno intermedio a los integrantes del Consejo Directivo y a todos los agremiados de la orden, como testimonio de admiración y respeto de la representación nacional.

TERCERO. Disponer la remisión formal del presente documento a la sede del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, a la Corte Superior de Justicia del Cusco y a la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú (JUDECAP).

Lima, 27 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA HUILLCA Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2026 18:26:26-0500

Edwin Espinoza Huillca
Diputado de la República